

Resolución Nº115/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La solicitud enviada por el Coordinador Académico de la Región del Maule Sr. Pedro Medina Carrasco,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra B, "Renuncia voluntaria"

Cuerpo de Bomberos José Rojas Rojas Villa Alegre Run: 15.149.591-5

Letra C N°2, "Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año."

Cuerpo de Bomberos José Alfaro Álvarez Linares Run: 9.469.560-0

> Rodrigo Beals Chacón Run: 13.600.794-7

Vladimir Figueroa Del Campo

Run: 11.766.779-0



Cuerpo de Bomberos Carlos Ríos Rosales

Longaví Run: 15.943.047-2

Cuerpo de Bomberos Claudio Pereira Pérez

Parral Run: 9.988.655-7

Cuerpo de Bomberos Héctor Espinoza Mora

San Javier Run: 13.372.090-1

Ignacio Fuentes Troncoso

Run: 15.427.573-8

Cuerpo de Bomberos José González Troncoso

Villa Alegre Run: 9.198.175-0

Comuníquese, Registrese y Archívese,

Patricio Riquelme Quiroz Director

Santiago, julio 2022.